



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 23 de diciembre de 2020, miércoles, a las 14:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

➤ **PRIMERO: Aprobación si procede al Acta de Sesión Ordinaria de 20 de noviembre de 2020, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**



Los asistentes se muestran de acuerdo con la misma, aprobándola por UNANIMIDAD.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020, tratándose de los siguientes:

- Decreto 115/2020 de adjudicación de leña bando 10 de noviembre de 2020.
- Decreto 116/2020 de abono factura obras menores 2020 por importe de 34.950,25 €.
- Decreto 117/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 118/2020 de concesión de licencia obra menor “Colocación de chimenea, aislamiento y enlucido”, Parcela nº151 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 119/2020 de concesión de licencia obra menor “Colocación de pavimento”, Parcela nº 68 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 120/2020 Concesión de licencia obra menor “Sustitución carpintería exterior”, Parcela nº 448 del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 121/2020 de abono de facturas ayuntamiento por un importe de 7.285,89 €.
- Decreto 122/2020 de abono facturas CRAD por un importe de 6.850,83 €.
- Decreto 123/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 842,61 €.
- Decreto 124/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 125/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 7.285,89 €.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK: 231.862,09 €
LABORAL KUTXA: 19.153,75 €

**IMPORTE TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINCE EUROS
CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (251.015,84 €).**

El Sr. alcalde informa que el motivo de tener tanto dinero en la Kutxabank es debido a que la leña vendida en el término de la Sierra ha sido abonada íntegramente en un pago.



- **SEGUNDO: Dar cuenta, de la Sentencia número 397/2020 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJPV de fecha 30 de noviembre de 2020. Sobre el Recurso de apelación nº 409/2019 interpuesto por D. Iñigo Domaica Portilla.**

Los asistentes se dan por enterados de la Resolución de la Sentencia de referencia ya que se les mando una copia junto con la convocatoria a Pleno.

Dicha sentencia es favorable al Ayuntamiento de Lagrán, condenando a costas al Apelante (I.D.P.), no pudiéndose hacer efectivo el cobro dado que el apelante se acogió a la justicia gratuita.

- **TERCERO: Aprobación Expediente de Transferencia de Crédito nº 01/20.**

Una vez tratado este punto en la Comisión de Cuentas, se acuerda lo siguiente:

Visto el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa la secretaria-interventora accidental, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Dado que según lo dispuesto en el art. 14 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria el expediente cumple los requisitos para ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Proceder a la aprobación de la Transferencia de Crédito que a continuación se relaciona:



Partida del Estado de Gastos a minorar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito Inicial</u>	<u>Importe utilizado</u>	<u>Importe anulable</u>
165.434.000	Subvención Alumbrado Juntas Administrativas	7.000,00	4.069,28	1.750,00
338.434.000	Subv. Fiestas Juntas	4.200,00	0,00	1.050,00
231.480.000	Subv. Natalidad	1.000,00	0,00	500,00
943.226.008	Reparto ingresos forestales	10.000,00	0,00	4.000,00

Total, bajas de crédito 7.300,00 €

Partida del Estado de Gastos a incrementar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Incremento</u>
943.434.001	Subv. Bernedo	0,00	781,27
337.211.000	COVID-19	0,00	4.000,00
311.226.060	Mantenimiento La Travesía	2.500,00	2.518,73

Total, aumentos de crédito..... 7.300,00 €

2.- Dado que el total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, este acuerdo será firme y ejecutivo sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

➤ **CUARTO: Aprobación inicial Presupuesto 2021.**

Una vez elaborado el presupuesto para el ejercicio 2021 en la Comisión de Cuentas, se somete a votación, siendo el mismo APROBADO INICIALMENTE por mayoría absoluta, habiéndose abstenido en la votación el concejal de EH-BILDU D. Urtzi Gaintzarain González de Durana.

Así mismo se ACUERDA publicar en el BOTHA el anuncio de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

2021, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA para su examinación y presentación de posibles reclamaciones ante el Pleno.

➤ **QUINTO: Escritos de interés.**

5.1.- Se informa que desde la Asociación de Desarrollo Rural Izki nos han comunicado que en breve se va a publicar en el BOPV la Orden que regula las ayudas LEADER 2021.

Se tienen previsto 5 líneas de ayudas:

- * Emprendimiento
- * Inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas.
- * Contratación por cuenta ajena.
- * Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios.
- * Vivienda.

5.2.- Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, mediante el cual, se advierte a este Ayuntamiento que no podrá tramitar modificación alguna de las determinaciones estructurales de sus NNSS hasta que no haya adoptado el acuerdo o resolución de inicio de los trabajos de revisión-adaptación de las mismas a la LSU.

5.3.- Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Consorcio Escolar Junta Económica de Centros Escolares de Campezo, mediante el cual se pone en conocimiento que se ha incrementado en 10 € la cuantía a abonar por los niños y niñas de este municipio que asisten a los Centros Escolares de Campezo. Siendo el importe de 930 € por niño/a.

➤ **SEXTO: Informes de alcaldía.**

Por parte del alcalde se informa de los siguientes asuntos:

6.1.- El alcalde informa que, se ha recibido la subvención solicitada al Dpto. de Equilibrio Territorial de la DFA en el programa obras menores 2020, siendo el



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

importe abonado de 22.734,98 €. Corresponde al acondicionamiento del Camino de San Bartolomé.

6.2.-El alcalde informa que, por el Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios de la DFA se ha reconocido a este Ayuntamiento de Lagrán la cantidad de 83.275,30 € para la obra de “Urbanización de la parcela 305 del polígono 1 destinada a equipamiento.

El Sr. alcalde informa que, se está a la espera de la Resolución de las ayudas de LEADER 2020 del Gobierno Vasco para ejecutar dichas obras, ya que todo dependerá de la subvención que sea concedida por el programa Leader 2020.

6.3.- El alcalde da cuenta del informe favorable emitido por el arquitecto-asesor municipal de fecha 21 de diciembre de 2020, para el abono de la factura de los trabajos realizados por la empresa INFINIA INGENIERÍA, S.L. por la elaboración del Plan de Accesibilidad Integral del Ayuntamiento de Lagrán.

Por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda abonar dicha factura.

➤ **SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.**

7.1.- Urtzi comenta si se va a llevar a cabo la “Declaración de Emergencia Climática aprobada por el Pleno de esta Corporación en la Sesión de fecha 03 de octubre de 2019. Se acuerda estudiar dicho asunto.

En este punto el alcalde comenta que ha hablado con Técnicos de Diputación para el estudio de colocación de placas solares en terrenos de este Ayto.

7.2.- El Sr. Ortega comenta que, bajo su punto de vista, sería interesante que el Ayuntamiento comprase un terreno cercano al pueblo dado que cada vez se colocan más contenedores de todo tipo.

7.3.- El alcalde comenta que debido a los destrozos ocurridos en el camino de La Turikiana por las fuertes lluvias acaecidas hace un mes aproximadamente, se tiene la intención de echar hormigón en dichos baches para conservar el camino, a lo que los asistentes acceden.

7.4.- Maria Soledad Bedia informa que, en la localidad de Pipaón ya se pueden conectar a internet a través de Radio Frecuencia.

7.5.- Maria Soledad Bedia le comenta al alcalde a ver cuándo está previsto que acuda a este Ayuntamiento un secretario/a. El alcalde le comenta que no está previsto hasta por lo menos el mes de febrero.

Ayuntamiento de
LAGRÁN
(Álava)



LAGRANGO
Udala
(Araba)

C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

7.6.- Se acuerda por Unanimidad de los asistentes que siga cerrado el Polideportivo Municipal debido a la situación sanitaria que estamos padeciendo.

7.7.- Se acuerda por Unanimidad de los asistentes esperar a que pase el tema sanitario que estamos viviendo para volver a licitar el bar-restaurante “La Traviesa”.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL